

- En el impreso de solicitud el solicitante deberá indicar claramente el país y la Institución donde desea desarrollar su formación.

IX. *Proceso de selección*.-1. Para realizar la selección el Ministerio de Sanidad y Consumo designará un Comité de Selección compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Subsecretario de Sanidad y Consumo o persona en quien delegue.

Vicepresidente primero: Director general de Planificación Sanitaria o persona en quien delegue.

Vicepresidente segundo: Director general de Salud Pública o persona en quien delegue.

Vocales: Tres miembros nombrados por el Ministerio de Sanidad y Consumo. También formará parte del Comité de Selección un representante de la Subdirección General de Relaciones Internacionales.

Secretario: Jefe del Servicio de Asuntos Internacionales.

2. El Comité efectuará la selección atendiendo a la adecuación de las condiciones de los candidatos a las becas o ayudas que se solicitan. Dentro de los criterios de selección se valorará la situación del personal (estatutario o funcionario) del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como el de personas vinculadas a actividades propias de instituciones públicas españolas, que quieran realizar actividades de formación.

3. El Comité podrá exigir a los candidatos seleccionados que acrediten las circunstancias o méritos que hubiesen alcanzado en el curriculum.

X. *Obligaciones de los becarios*.-A efectos de evaluación y continuidad de la beca, todos los becarios quedan obligados a remitir trimestralmente al Servicio de Asuntos Internacionales del Ministerio de Sanidad y Consumo una Memoria de las actividades realizadas, visada por el Director del Centro, Institución o Escuela donde desarrolle su plan de formación.

ANEXO II

Modelo de solicitud de beca

Nombre
Primer apellido
Segundo apellido
Fecha y lugar de nacimiento
Sexo
Número de documento nacional de identidad
Dirección permanente
Teléfono
Titulación académica
Universidad
Lugar y puesto actual de trabajo

Francia⁽¹⁾ Portugal⁽¹⁾ Reino Unido⁽¹⁾

Nombre del Centro, Instituto o Escuela donde desea realizar estudios

¿Tiene concedida aceptación por parte del Centro?

SI⁽¹⁾ NO⁽¹⁾

Nombre, dirección y cargo de tres personas que puedan dar referencias del candidato

Fecha y firma

(1) Señalar con una X lo que proceda.

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria. Ministerio de Sanidad y Consumo. Paseo del Prado, 18. 28071 Madrid.

(Dorso)

Breve resumen manuscrito de las actividades que se desean desarrollar con la beca y beneficios para el Centro donde actualmente está trabajando el solicitante.

ADMINISTRACION LOCAL

2674

RESOLUCION de 16 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Tarragona, por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes que se citan.

Mediante Decreto 339/1985 de la Presidencia de la Generalitat de Catalunya, a propuesta del Conseller de Governació, y de acuerdo con el Consell Executiu, ha sido declarada urgente la ocupación, por el Ayuntamiento de Tarragona, de los bienes concretados e individualizados en el plan especial de vial de enlace entre los barrios de Poniente (aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo el 13 de marzo de 1985), de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Como consecuencia de ello se ha acordado fijar la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las dependencias municipales, previo traslado sobre el terreno, por lo que se refiere a los bienes y derechos afectados, en la forma siguiente:

Propietario	Polygono	Parcela	Sup. afectada m ²	Fecha y hora
Centre de Seguretat i Higiene en el Treball	25	53	405	17-2-1986. 9,30
Maria Rosa Abelló Soler	26	23	5.714	17-2-1986. 10,15
Dolores Castiñeira Alonso	26	89	455	17-2-1986. 11
Marina Marín Merino y otros	26	90	2.508	17-2-1986. 11,45
Marina Marín Merino y otros	26	92	3.559	17-2-1986. 11,45
Marina Marín Merino y otros	26	116	32	17-2-1986. 11,45
Construcciones Inmobiliarias «Levante Aragonesas, S. A.»	26	91	3.263	17-2-1986. 12,30
Ramón Cerdá Marsal	26	94	1.320	18-2-1986. 9,30
Josep Badia Sendra	26	95	3.212	18-2-1986. 10,15
Comunidad de Vecinos (rep. por el ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial)	26	96	238	18-2-1986. 11
<i>Arrendatarios</i>				
Señor Martínez Ortiz, en representación de «Promingo»	26	24,3	-	18-2-1986. 11,45
Señor Roberto Moragas Vidal	26	24,4	-	18-2-1986. 12,30

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tarragona, 17 de enero de 1986.-El Alcalde.-1.547-E (5712).